



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2012- Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Ciudad de Buenos Aires, 11 de Julio de 2012.-

VISTO:

El expediente CM N° D.I.y.T-234/12-0, caratulado "D.I.y.T s/ Adquisición de GateWay para Central Telefónica Edificio de Lavalle 369", es iniciado conforme Resolución 104/2011 "s/ CAJA CHICA ESPECIAL DE INFORMÁTICA y TECNOLOGÍA".-

CONSIDERANDO:

Que atento a los requerimientos efectuados –vía mail- por personal técnico del Departamento de Dimensionamiento Planificación y Soporte Tecnológico, dependiente de la Dirección de Informática y Tecnología, se procedió a evaluar las dificultades presentadas en la Central Telefónica del Edificio de Lavalle 369, dada la incorporación de más internos telefónicos en la misma, por la mudanza realizada por la Secretaría de Innovación, Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público, Policía Metropolitana etc., concluyendo que debería adquirirse un equipamiento suficiente para la ampliación de la telefonía de Lavalle 369 .-

Que esta Dirección de Informática y Tecnología a fs. 3/3 fundamenta, en virtud a los requerimientos efectuados, la necesidad de proceder a la adquisición del equipamiento de marras.-

Que habida cuenta de la naturaleza del servicio requerido y las razones esgrimidas, corresponde su contratación a través del procedimiento instrumentado por la Resolución CM N° 104/2011, solicitando conforme el Art. 5 del Capítulo II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación de estos actuados.

Que, consecuentemente, a fs. 6 se dio noticia de la apertura de estos actuados –vía correo electrónico- a la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo del Art. 5 de la Citada Resolución.-

Que, asimismo, el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos de los Art. 6 del Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que conforme surge a fs. 7/12, esta Dirección de Informática y Tecnología envía -vía correo electrónico- las invitaciones conforme lo contempla el inc. 1 del Art. 6 del Anexo I de la Resolución 104/2011, a las empresas PROVETEL, DAT & COM, TELWORK.-

Que, en respuesta a las invitaciones cursadas, las empresas PROVETEL Argentina S.A. a fs. 13/14, TELWORK a fs 15/17 y DAT & COM fs. 18/19, presentaron los correspondientes presupuestos.

Que, la firma PROVETEL Argentina S.A, conforme surge del presupuesto presentado a fs. 13/14, cotizó un valor total por el equipamiento solicitado y su instalación y puesta en marcha la cantidad de pesos DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA con 00/100 (\$ 18.630,00) IVA incluido.-

Que, la firma TELWORK, conforme surge del presupuesto presentado a fs. 15/17, cotizó un valor total por equipo mas instalación y mano de obra de pesos VEINTIDOS MIL con 00/100 (\$ 22.000,00) IVA incluido.-

Que, la firma DAT & COM, conforme surge del presupuesto presentado a fs. 18/19, cotizó un valor total por la cantidad de horas estimadas de pesos VEINTIUN MIL CUATROSCIENTOS TREINTA con 00/100 (\$ 21.430,00) IVA incluido.-

Que en virtud de lo detallado precedentemente, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones, corresponde conforme surge del presupuesto presentado a fs. 13/14, adjudicar la contratación a la firma PROVETEL Argentina S.A. , toda vez que cumplen con los requisitos contemplados, con un valor total de pesos DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA con 00/100 (\$ 18.630,00) IVA incluido.-

Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM N° 104/2011 y a fin de dar respuesta al requerimiento efectuado, se autoriza la contratación propiciada en los términos ya indicados.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2012- Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA**

DISPONE:

Artículo 1º: Adjudicar la Contratación de Gateway para Central Telefónica Edificio de Lavalle 369, a la firma Provetel Argentina S.A., con un valor total por los equipos solicitados y su correspondiente instalación y puesta en marcha, de pesos DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA con 00/100 (\$ 18.630,00) IVA incluido.-

Artículo 2º: Notifíquese a la firma Provetel Argentina S.A. de la adjudicación cursada, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a la Secretaría de Coordinación para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología y de las Telecomunicaciones.-

Artículo 4º: Regístrese, Publíquese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar y oportunamente, archívese.-

DISP. DIT/CCREDIT N° 12 /2012.-

Ing. Elías Daniel WOLHENDLER
Director
Dirección de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

